

IV RESIDENCIA Cidade da Coruña PARA AUTORES/AS DO ESTADO ESPAÑOL

BASES DA CONVOCATORIA:

1. OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene por objetivo fijar las bases reguladoras que establece la Residencia Literaria 1863 –en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña– para impulsar la IV Residencia Cidade da Coruña. Dicho programa apoyará una residencia para un autor o autora de creación literaria de fuera de Galicia, llegado/a de cualquier punto del territorio español y en cualquiera de sus lenguas. La estancia tendrá lugar este próximo junio 2025, a lo largo de todo el mes, en la Residencia Literaria 1863 de A Coruña.

2. FINALIDAD:

La **Residencia Cidade da Coruña** tiene como finalidad el estímulo y promoción de la creación literaria en cualquiera de sus géneros, en unas condiciones de confortabilidad y concentración de modo que todo se enfoque y favorezca la escritura.

Proporcionar a los escritores y escritoras españolas un espacio, un tiempo, un contexto y unas condiciones óptimas para la entera dedicación al propio proyecto creativo, lejos de las distracciones y obligaciones diarias, constituye así mismo el objeto de este programa.

El autor o autora, si así lo desea, tendrá la oportunidad de ofrecer un encuentro público de muestra de su trabajo, en Galicia, durante el tiempo de residencia.

Además, durante su residencia en A Coruña tendrá acceso prioritario a museos, galerías, bibliotecas, conciertos, encuentros literarios, obras de teatro y otros eventos en una ciudad que cuenta con una rica y diversa vida cultural.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PERÍODO DE SOLICITUD:

Las solicitudes para concurrir a la **Residencia Cidade da Coruña** deberán presentarse antes del día 15 de marzo de 2025 a las 22:00h.

Una vez seleccionada y anunciada la persona a la que se conceda esta bolsa en residencia, gozará de la misma a lo largo del mes de junio de 2025 de manera inaplazable o improrrogable. Se nombrará así mismo un candidato o candidata suplente en caso de cancelación.

La persona elegida deberá llegar a Galicia al comienzo de dicho mes natural y partir al término del mismo (no se admiten llegadas o salidas a mitad de mes).

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Podrá concurrir a la presente convocatoria individualmente todo autor/a literario/a –mayor de dieciocho años– residente en cualquier punto del territorio español excepto Galicia, con al menos una obra publicada sin que importe el idioma o género literario.

5. PATROCINIO:

Financiada por el Ayuntamiento de A Coruña, este programa en residencia ofrece una bolsa de traslado, manutención y alojamiento –a lo largo de un mes– para escritores/as de todo el Estado

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Para solicitar la **Residencia Cidade da Coruña**, en concurrencia competitiva, cada candidato o candidata podrá presentar un único proyecto de escritura creativa.

Las solicitudes incluirán, anexos, documentos de texto (en .doc, .docx, .odt o .pdf) en castellano, que aborden los siguientes apartados:

- **(1) Currículo** o bio-bibliografía redactada en un máximo de dos páginas (incluyendo nombre completo, DNI y datos de contacto).
- **(2) Memoria de PROYECTO:** Descripción del proyecto literario que se piensa desarrollar durante la residencia (Máx. 2 páginas). Podrán mencionarse aspectos como líneas temáticas, trama, estructura, personajes, contexto, sinopsis, estilo, registro, tono, público lector al que va dirigido, intención o cualquier otro detalle que permita al comité de valoración hacerse una idea lo más aproximada posible del plan a perseguir.
- **(3) Dossier literario:** selección capaz de actuar como muestra representativa del trabajo literario (publicado o no) del o de la solicitante (Máx. 10 páginas).
- **(4) Carta de motivación** para solicitar esta **Residencia Cidade da Coruña** (Máx. 1 página).

Una vez preparados todos estos documentos, se enviarán en un único e-mail a la dirección de correo electrónico: 1863coruna@gmail.com, siempre antes de las 22:00h del día 15 de marzo de 2024.

Dichos correos deberán indicar en el 'asunto': "IV Residencia Cidade da Coruña"

En el caso de que la candidatura no se reciba completa, la participación será desestimada y el/la solicitante descartado/a de la convocatoria.

7. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité de Valoración designado por la Residencia Literaria 1863 y el Ayuntamiento de A Coruña. Estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el campo de la literatura y seleccionarán –de manera debidamente justificada– las mejores candidaturas a este programa en residencia.

Se decidirá así el nombre de la persona que trabajará en Galicia en residencia, así como un/a inmediato/a suplente en caso de cancelación.

El comité de valoración elegirá el proyecto que considere merecedor de la beca en residencia, evaluando:

- interés, calidad y viabilidad del proyecto creativo.
- excelencia de la trayectoria previa.
- idoneidad de la carta de motivación.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicada tras el proceso selectivo la **Residencia Cidade da Coruña**, se notificará a la persona seleccionada –así como al suplente o la suplente– durante la segunda mitad de marzo de 2025, y en el correo electrónico facilitado. El ganador o ganadora deberá estar listo/a para disfrutar la residencia durante el mes de junio de 2025.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas que no se acojan a las bases por las que se resuelve esta convocatoria. No se mantendrá correspondencia con los o las solicitantes que queden fuera de la selección final.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las personas que, en los años sucesivos, resulten beneficiarias de esta convocatoria, tendrán la obligación de cumplir las siguientes obligaciones:

- Comunicar por escrito, en el plazo de siete días naturales desde la comunicación de la concesión de la **Residencia Cidade da Coruña**, la aceptación de la misma y de las bases que la regulan. De no hacerlo se entenderá que renuncia a la plaza, pasando a concederse a la persona suplente seleccionada a tal efecto.

- Destinar la **Residencia Cidade da Coruña**, y la correspondiente estancia en la Residencia Literaria 1863 a trabajar en el proyecto literario presentado con la solicitud, del modo más ajustado a lo allí descrito.
- Aceptar y cumplir el acuerdo que regirá la correcta utilización de las instalaciones de la Residencia en A Coruña, de modo respetuoso, adecuado y responsable, y estrictamente por el período pactado. No se admitirán cónyuges, familiares, acompañantes ni tampoco animales de compañía en la residencia, que se entiende destinada al concentrado desarrollo individual de la labor literaria. Así mismo, la persona que viaje a Galicia deberá ser alguien conscientemente capaz de residir solo/sola y con autonomía por espacio de un mes.
- Presentar una breve memoria final (máximo 200 palabras) que valore la experiencia disfrutada y el posible impulso a la propia obra literaria, capaz de orientar a futuros/as solicitantes. Deberá remitirse al correo electrónico de la correspondiente Residencia desde cinco días antes a quince días después del fin de la estancia.
- Si, en el futuro, el trabajo literario desarrollado durante el programa en residencia llegase a ser publicado, se deberá hacer constar que dicho trabajo fue impulsado en la Residencia Literaria 1863 con el patrocinio del Ayuntamiento de A Coruña y gracias a la **IV Residencia Cidade da Coruña**.

10. FINANCIAMIENTO DEL INTERCAMBIO EN RESIDENCIA:

El billete de tren o avión en clase turista desde la localidad de origen del escritor/a hasta A Coruña – para el disfrute de la residencia– tendrá una única entrada y salida y no estará a otro nombre sino al de la persona beneficiaria.

El candidato o candidata elegida deberá, antes de viajar a A Coruña, disponer de un mínimo seguro médico que cubra gastos de hospitalización y gastos médicos.

La manutención durante el mes de estancia quedará igualmente cubierta, a través de un estipendio para gastos básicos y existiendo cocina completamente equipada en la Residencia Literaria 1863.

11. OBSERVACIONES:

La concurrencia a esta beca en residencia supondrá la total aceptación de estas bases.

Para cualquier duda concreta, estrictamente relacionada con este programa en Residencia y antes de su resolución, pueden dirigirse a yolandacastano@hotmail.com.